

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CERTIFICADO DE IMPUESTO VEHICULAR	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		



EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)

CERTIFICA

Que, revisados los sistemas de información financiera del Municipio de Aguazul, se verifico el cumplimiento del pago del impuesto de circulación y tránsito de vehículos de servicio publico correspondiente al vehículo de placa SPD550 por el(los) periodo(s) gravable(s) 2024.

La presente certificación no impide a la administración tributaria dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 684 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 348 del estatuto de rentas (Acuerdo 020 de 2016)

Se expide a solicitud del interesado.
AGUAZUL CASANARE, 01/04/2025

NURY ESMERALDA RODRIGUEZ BUITRAGO
Profesional- Área de impuestos

